COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE LA INVITACION PUBLICA N° CTEC-MC-001-2025, CONTRATO N°055 DE 2025

San José de Cúcuta 08 de mayo de 2025.

INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.
NIT. 900.887.252-0
R.L./ GERSON DONAIRES ESPINOSA PEREZ
C.C. 88.244.549

De conformidad con los literales c) y d) del artículo 984 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotado el procedimiento descrito para la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 11502 1007 y en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la evaluación económica de las propuestas y de la capacidad JURÍDICA-TÉCNICA de la que presentó el menor valor a la central de transportes estación Cúcuta identificada con NIT 890.501.433-5,me permito manifestarle que la propuesta por usted presentada, fue la ofertada declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica **N° CTEC-MC-001-2025**.

Cómo consecuencia, tanto la presente aceptación, la propuesta por usted presentada, y el contrato electrónico generado a través de SECOP II constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los acápites del presente documento:

1. CLASE DE CONTRATO
2. CONTRATISTA
3. OBJETO
4. ESEPFCIFICACIONES TECNICAS
5. VALOR
6. FORMA DE PAGO
7. IMPUTACION PRESUPUESTAL
8. PLAZO
9. OBLIGACIONES DE LA CTEC
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
11. GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO
12. SUPERVISION
13. ANEXOS DEL CONTRATO
14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION
15. LIQUIDACION
16. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

1.- CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.- CONTRATISTA

INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.
NIT. 900.887.252-0
R.L./ GERSON DONAIRES ESPINOSA PEREZ
C.C. 88.244.549

3.- OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA"

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes requeridos por la entidad, su descripción y cantidades aproximadas durante la ejecución del contrato son las siguientes:

#	UBICACIÓN	ESTADO	CAPACIDAD	MARCA	PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO
1	GERENCIA	BUENO	18.000 BTU	LG DUAL INVERTER	6 meses
2	SECRETARIA GENERAL	BUENO	12.000 BTU	LG	6 meses
3	CONTROL INTERNO	BUENO	18.000 BTU	MIDEA	6 meses
4	FINANCIERA 1	BUENO	18.000 BTU	OLIMPO	6 meses
5	FINANCIERA 2	BUENO	24.000 BTU	MIDEA	3 meses
6	FINANCIERA 3	BUENO	24.000 BTU	LG DUAL INVERTER	3 meses
7	JURIDICA	BUENO	18.000 BTU	MABE	6 meses
8	OPERACIONES	BUENO	12.000 BTU	OLIMPO	6 meses
9	CAMARAS	BUENO	9.000 BTU	MABE	3 meses
10	ALMACEN	BUENO	24.000 BTU	MABE	6 meses
11	ARCHIVO	BUENO	18.000 BTU	LG	6 meses
12	TAQUILLA	BUENO	12.000 BTU	MABE	3 meses
13	INFORMACIÓN	BUENO	12.000 BTU	MABE	6 meses
14	CAI POLICIA TURISMO	BUENO	12.000 BTU	MIRAGE	6 meses
15	CAI POLICIA TRANSITO	BUENO	12.000 BTU	MIDEA	6 meses
16	CAI POLICIA	BUENO	12.000 BTU	HAIR	3 meses
17	SANIDAD PORTUARIA	BUENO	18.000 BTU	LG ART COOL	6 meses

El mantenimiento preventivo resulta indispensable para minimizar la ocurrencia de averías, reducir costos derivados de reparaciones mayores y asegurar un entorno adecuado para los trabajadores y usuarios de la CTEC. De manera complementaria, el mantenimiento correctivo es necesario para la atención de fallas que afectan la funcionalidad de los equipos, previniendo interrupciones en las actividades administrativas y operativas; la adecuada gestión del mantenimiento de estos activos no solo optimiza su desempeño, sino que también garantiza la eficiencia energética y reduce el impacto ambiental derivado del consumo excesivo de electricidad.

Desde la perspectiva técnica, la ejecución periódica del mantenimiento preventivo permite mantener los niveles óptimos de eficiencia energética de los equipos, reduciendo el consumo eléctrico y previniendo daños mayores. De igual forma, el mantenimiento correctivo debe ejecutarse de manera oportuna para evitar la obsolescencia acelerada de los sistemas de climatización, lo que conllevaría costos elevados en reposiciones innecesarias. En este sentido, la Resolución 180466 de 2012 de la UPME establece lineamientos sobre eficiencia energética en sistemas de climatización, promoviendo el mantenimiento periódico como estrategia para reducir el consumo y mejorar la vida útil de los equipos.

En cuanto a capacidad operativa y técnica, correspondiente a la mano de obra, se detallan las siguientes condiciones:

GARANTÍA TÉCNICA	**Garantía Técnica de los bienes**: La garantía técnica por seis (06) meses de los repuestos instalados en los aires acondicionados.
	Garantía del servicio: La garantía del servicio por mantenimiento correctivo es de (6) meses desde el momento que se ejecute el mantenimiento correctivo. Ampara el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos durante la realización del mantenimiento correctivo y (6) meses más.
RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	El tiempo de respuesta para efectuar el mantenimiento correctivo sobre los equipos, dejándolos en perfecto estado de funcionamiento y/o para

	reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características deberá ser en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del correo y/o notificación del incidente, falla o avería, generada por el supervisor del contrato.

PERSONAL IDONEO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO		
Personal	**Especialidad**	**Experiencia**
Profesional	Ingeniero Mecánico	Experiencia mayor o igual a DIEZ (10) AÑOS, con especialización y/o Maestría en Mantenimiento industrial, vinculado en la empresa (anexar planillas de seguridad social de los últimos 6 meses.) Aportando certificado intervención en sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerantes.
Técnico	Mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización.	Experiencia igual o superior a CINCO (05) AÑOS especifica en mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados. Aportando certificado intervención en sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerantes, certificado de alturas vigente acreditado por una institución educativa legalmente constituida y avalada por el ministerio de educación, por lo menos 1 de los técnicos debe acreditar una vinculación minina con el oferente de 6 meses (anexar planillas de seguridad social de los últimos 6 meses.).
Técnico	Mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización.	Experiencia igual o superior a CINCO (05) AÑOS especifica en mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados. Aportando certificado intervención en sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerantes, certificado de alturas vigente acreditado por una institución educativa legalmente constituida y avalada por el ministerio de educación, por lo menos 1 de los técnicos debe acreditar una vinculación minina con el oferente de 6 meses (anexar planillas de seguridad social de los últimos 6 meses.).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Mantenimiento a los diecisiete (17) aires acondicionados, que actualmente se encuentran en la CTEC.

Tabla 2. Ítems de mantenimiento preventivo y correctivo

ÍTEM	CONCEPTO DE RUTINA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA (1)
1	MANTENIMIETO PREVENTIVO O CORRECTIVO EQUIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU	UND	1
2	MANTENIMIETO PREVENTIVO O CORRECTIVO EQUIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	UND	1
3	MANTENIMIETO PREVENTIVO O CORRECTIVO EQUIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	1

4	MANTENIMIETO PREVENTIVO O CORRECTIVO EQUIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	UND	1
6	ADICIÓN Y/O RECARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE	UND	1
7	REPARACION DE CORTO EN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	UND	1
8	CAMBIO CAPACITOR DUAL DE MARCHA COMPRESOR Y MOTOR VENTILADOR A.A. (INCLUYE SUMINISTRO CAPACITOR)	UND	1
9	CAMBIO DE CONTACTOR AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	UND	1
10	CAMBIO SENSOR TEMPERATURA A.A. (INCLUYE SUMINISTRO SENSOR)	UND	1
11	CORRECCIÓN DE FUGA GAS REFRIGERANTE	UND	1
12	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DESDE 9.000 HASTA 24.000BTU	UND	1
13	LIMPIEZA SISTEMA DE ESTRANGULACIÓN GAS REFRIGERANTE A.A. (INCLUYE SUMINISTRO DEL QUIMICO PARA LAVADO)	UND	1
14	REPARACIÓN DAÑO ELÉCTRICO INTERNO EQUIPO AIRE ACONDIICIONADO	UND	1
15	REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA A.A. HASTA 24.000BTU	UND	1
16	CAMBIO DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT	UND	1
17	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA MINI SPLIT	UND	1
18	REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO. DESDE 9.000BTU HASTA 24,000BTU	UND	1
19	REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR MANEJADORA AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 HASTA 24.000BTU	UND	1
20	REPARACIÓN TARJETA AIRE ACONDICIONADO INVERTER	UND	1
21	REPARACIÓN TARJETA AIRE ACONDICIONADO ESTÁNDAR	UND	1
22	REVISIÓN Y REPARACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DE CONTROL ENTRE UNIDAD CONDENSADORA Y MANEJADORA.	MTS	1
23	REVISIÓN Y REPARACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA.	MTS	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA INVERTER CONDENSADORA	UND	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE CONDENSADO DESDE 9.000BTU HASTA A.A. 24.000BTU	UND	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE FUERZA.	MTS	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE ENTRE MANEJADORA Y CONDENSADORA	MTS	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA 100X45	MTS	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA 25X25	MTS	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA 60X40	MTS	1
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORTACIRCUITOS PARA AIRE ACONDICIONADO BIPOLARES ENCHUFABLES	UND	1
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DESAGÜE EXTERNO AIRE ACONDICIONADO	MTS	1
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA UNIVERSAL	UND	1
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPORIZADOR ARRANQUE COMPRESOR	UND	1
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE, AISLAMIENTO Y CABLE CONTROL AIRE ACONDICONADO HASTA 12.000BTU	MTS	1
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE, AISLAMIENTO Y CABLE CONTROL AIRE ACONDICIONADO DESDE 18.000 BTU HASTA 24.000BTU	MTS	1
37	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR INVERTER AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU	UND	1

38	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR INVERTER AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	UND	1
39	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR INVERTER AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	UND	1
40	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR INVERTER AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	UND	1
42	SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN CONTROL REMOTO A.A. UNIVERSAL	UND	1
43	SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN CONTROL REMOTO A.A. INVERTER	UND	1
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO EMT 1" PARA ACOMETIDA A.A. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN. CURVAS, ABRAZADERAS, CAJAS DE PASO Y CORAZA LIQUTAHI	MTS	1
45	CILINDRO 25 LB REFRIGERANTE R410	UND	1
46	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA.	UND	1
47	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA.	UND	1
48	BREACKERS DE 20 AMPERIOS SENCILLO.	UND	1
49	BREACKERS DE 30 AMPERIOS ENCHUFABLE.	UND	1
50	BREACKERS DE 2X40 AMPERIOS.	UND	1
51	BREACKERS DE 2X50 AMPERIOS	UND	1
52	NITRÓGENO METRO CUBICO	METROS CUBICOS	1
53	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MTS	1
54	CABLE ENCAUCHETADO 4X14	MTS	1
55	CABLE ENCAUCHETADO 4X16	MTS	
56	CAMBIO DE RODAMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UND	1
57	CORRECCION DE FUGA EQUIPO MINI SPLIT	UND	1

CONDICIONES TECNICAS:
Al finalizar el mantenimiento preventivo se debe realizar y entregar al supervisor del contrato un diagnóstico del estado de todos los equipos.
El personal que realice los mantenimientos debe estar debidamente uniformado, identificado y carnetizado.
Elaborar hoja de vida para cada equipo, donde se registren las fechas de los mantenimientos preventivos, correctivos y de las partes suministradas reemplazadas la cual debe ser avalada por el supervisor.
Garantizar el cambio de los elementos, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas en un periodo no superior a dos (2) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega.
Los repuestos para el mantenimiento correctivo deben ser nuevos y originales, no remanufacturados y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro, alteración o daño.
Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
Se debe garantizar tanto la mano de obra, como los repuestos de los equipos, por el termino de seis (06) meses contados a partir de la firma de acta de recibo a satisfacción.
Velar por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará reserva de la información de la Central de Transportes.
El contratista deberá atender cualquier solicitud o requerimiento de acuerdo al objeto contractual en coordinación con el supervisor y en un periodo no mayor a 24 horas dará la solución.
El contratista efectuará junto con el supervisor del contrato, al momento de la entrega, pruebas de operación y funcionamiento de los equipos a los que se les realice mantenimiento.
Se debe garantizar que los posibles repuestos que se adquieran sean originales y no re manufacturados y cuenten con garantía esto con el fin de salvaguardar la vida útil e integridad de los aires.

Los repuestos deben ser presentados en su empaque de fábrica con sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada referencia.
Cuando se presente el caso de que el repuesto entregado por el contratista no corresponde a la referencia requerida o presente defectos de funcionamiento este procederá al cambio de manera oportuna en un periodo no mayor a 48 horas dará solución sin que este genere costos adicionales para la CTEC.
El contratista se obliga a que los repuestos a adquirir son de acuerdo a la ficha técnica igual que los mismos son originales y no remanufacturados que cuentan con garantía que son originales y no genéricos y son para el uso de aires acondicionados.
El contratista deberá garantizar el personal suficiente, idóneo con profesionales calificados y técnicos necesarios para la completa ejecución y cumplimiento del contrato, sin que esto genere costo adicional para LA CTEC, de igual manera disponga de instalaciones y equipos propios para la ejecución del proyecto.
El Contratista deberá efectuar el respectivo análisis de la Invitación del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento del contrato derivado del presente proceso.
Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.
El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad industrial en el desarrollo del proyecto y garantizará los cuidados y precauciones necesarias para el desarrollo de este. Igualmente garantizará que los sitios de trabajo queden ordenados y aseados luego de efectuada sus labores.
El contratista deberá efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto, perfecto y continuo funcionamiento de cada uno de los bienes entregados a plena satisfacción. Estas pruebas serán coordinadas por el supervisor.
Los equipos o elementos que en la prueba de funcionamiento estén defectuosos o averiados se tienen que remplazar por uno de igual o mejores condiciones de acuerdo con la presente ficha técnica. El cambio realizado por parte del futuro contratista será de 48 horas a partir del momento que se presentó la falla o avería del equipo, así mismo, el futuro contratista se compromete a realizar la prueba técnica de funcionamiento del equipo que haya presentado su avería dentro de las 24 horas siguiente de la recepción del equipo.

5.- VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales del contrato será hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)** MCTE, IVA INCLUIDO con cargo al **RUBRO: 21202020200804 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,** el cual sera ejecutado por monto agotable con la coordinación del supervisor asignado y el contratista.

A continuación, se relaciona la oferta económica correspondiente:

ÍTEM	CONCEPTO DE RUTINA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS
1	MANTENIMIETO PREVENTIVO O CORRECTIVO EQUIPO MINI PLTIT DE 9.000 BTU	UND	1	$ 130.000
2	MANTENIMIETO PREVENTIVO O CORRECTIVO EQUIPO MINI PLTIT DE 12.000 BTU	UND	1	$ 140.000
3	MANTENIMIETO PREVENTIVO O CORRECTIVO EQUIPO MINI PLTIT DE 18.000 BTU	UND	1	$ 150.000
4	MANTENIMIETO PREVENTIVO O CORRECTIVO EQUIPO MINI PLTIT DE 24.000 BTU	UND	1	$ 160.000
6	ADICIÓN Y/O RECARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE	UND	1	$ 240.000
7	REPARACION DE CORTO EN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	$ 170.000
8	CAMBIO CAPACITOR DUAL DE MARCHA COMPRESOR Y MOTOR VENTILADOR A.A. (INCLUYE SUMINISTRO CAPACITOR)	UND	1	$ 70.000
9	CAMBIO DE CONTACTOR AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	UND	1	$ 100.000
10	CAMBIO SENSOR TEMPERATURA A.A. (INCLUYE SUMINISTRO SENSOR)	UND	1	$ 150.000

11	CORRECCIÓN DE FUGA GAS REFRIGERANTE	UND	1	$ 170.000
12	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DESDE 9.000 HASTA 24.000BTU	UND	1	$ 400.000
13	LIMPIEZA SISTEMA DE ESTRANGULACIÓN GAS REFRIGERANTE A.A. (INCLUYE SUMINISTRO DEL QUIMICO PARA LAVADO)	UND	1	$ 90.000
14	REPARACIÓN DAÑO ELÉCTRICO INTERNO EQUIPO AIRE ACONDIICIONADO	UND	1	$ 200.000
15	REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA A.A. HASTA 24.000BTU	UND	1	$ 150.000
16	CAMBIO DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT	UND	1	$ 501.000

17	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA MINI SPLIT	UND	1	$ 505.000
18	REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO . DESDE 9.000BTU HASTA 24,000BTU	UND	1	$ 200.000
19	REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR MANEJADORA AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 . HASTA 24.000BTU	UND	1	$ 230.000
20	REPARACIÓN TARJETA AIRE ACONDICIONADO INVERTER	UND	1	$ 500.000
21	REPARACIÓN TARJETA AIRE ACONDICIONADO ESTÁNDAR	UND	1	$ 280.000
22	REVISIÓN Y REPARACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DE CONTROL ENTRE UNIDAD CONDENSADORA Y MANEJADORA.	MTS	1	$ 220.000
23	REVISIÓN Y REPARACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FUERZA.	MTS	1	$ 280.000
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA INVERTER CONDENSADORA	UND	1	$ 1.500.000
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE CONDENSADO DESDE 9.000BTU HASTA A.A. 24.000BTU	UND	1	$ 505.000
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE FUERZA.	MTS	1	$ 38.000
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE ENTRE MANEJADORA Y CONDENSADORA	MTS	1	$ 35.000

28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA 100X45	MTS	1	$ 55.000
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA 25X25	MTS	1	$ 24.000
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA 60X40	MTS	1	$ 39.000
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORTACIRCUITOS PARA AIRE ACONDICIONADO BIPOLARES ENCHUFABLES	UND	1	$ 90.000
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DESAGÜE EXTERNO AIRE ACONDICIONADO	MTS	1	$ 16.000
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA UNIVERSAL	UND	1	$ 400.000
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPORIZADOR ARRANQUE COMPRESOR	UND	1	$ 134.000
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE, AISLAMIENTO Y CABLE CONTROL AIRE ACONDICONADO HASTA 12.000BTU	MTS	1	$ 135.000
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE, AISLAMIENTO Y CABLE CONTROL AIRE ACONDICIONADO . DESDE 18.000 BTU HASTA 24.000BTU	MTS	1	$ 137.000
37	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR INVERTER AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU	UND	1	$ 620.000
38	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR INVERTER AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	UND	1	$ 680.000

39	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR INVERTER AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	UND	1	$ 780.000
40	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR INVERTER AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	UND	1	$ 1.010.000
42	SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN CONTROL REMOTO A.A. UNIVERSAL	UND	1	$ 65.000
43	SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN CONTROL REMOTO A.A. INVERTER	UND	1	$ 85.000
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO EMT 1" PARA ACOMETIDA A.A. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN. CURVAS, ABRAZADERAS, CAJAS DE PASO Y CORAZA LIQUTAHI	MTS	1	$ 39.000
45	CILINDRO 25 LB REFRIGERANTE R410	UND	1	$ 730.000
46	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA.	UND	1	$ 4.000
47	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA.	UND	1	$ 4.000
48	BREACKERS DE 20 AMPERIOS SENCILLO.	UND	1	$ 35.000
49	BREACKERS DE 30 AMPERIOS ENCHUFABLE.	UND	1	$ 45.000
50	BREACKERS DE 2X40 AMPERIOS.	UND	1	$ 50.000

51	BREACKERS DE 2X50 AMPERIOS	UND	1	$ 55.000
52	NITRÓGENO METRO CUBICO	METROS CUBICOS	1	$ 80.000
53	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MTS	1	$ 20.000
54	CABLE ENCAUCHETADO 4X14	MTS	1	$ 17.000
55	CABLE ENCAUCHETADO 4X16	MTS		$ 20.000
56	CAMBIO DE RODAMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	$ 135.000
57	CORRECCION DE FUGA EQUIPO MINI SPLIT	UND	1	$ 290.000

6.- FORMA DE PAGO

El contrato se cancelará en actas parciales mensuales según los servicios efectivamente prestados a la entidad y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución.

Además, deberá reposar en el expediente, previo a cada uno de los pagos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato previamente designado por el ordenador del gasto, en la cual manifieste:
- ✓ El cumplimiento en la ejecución total del contrato.
- ✓ Haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social.
- ✓ Certificar que el servicio fue recibido a satisfacción del contratante.

2. La respectiva factura electrónica.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar a la Central de Transportes "Estación Cúcuta", el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

El pago se hará hasta dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia y distribución del PAC 2025.

7.- IMPUTACION PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el presente compromiso, cuenta con el siguiente certificado de

disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 073	22/04/2025	$39.858.000
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020200804		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.		

8.-PLAZO

El plazo de ejecución del futuro contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, hasta el **QUINCE (15) de diciembre de 2025** ó hasta agotar los recursos asignados al contrato, lo primero que ocurra.

9.- OBLIGACIONES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"

En desarrollo del Contrato LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" asume las siguientes obligaciones:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones de la CTEC cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
4. Supervisar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Los bienes, servicios u obras a suministrar deben ser oportunos, efectivos y cumplir con todos los requerimientos técnicos exigidos, garantizando la calidad e inocuidad (cuando aplique) de estos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
3. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
4. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que indique la Entidad a través del Supervisor del contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes según la propuesta del contratista.
6. Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe LA CTEC, a través del funcionario que se designe para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
7. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista deberá garantizar durante toda su ejecución y vigencia el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia a la Entidad.
8. Realizar el pago de estampillas, impuesto y demás retenciones de la CTEC conforme a la ley.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que le sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprenden de la naturaleza contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar el servicio objeto de la aceptación de oferta, en los sitios donde se requiera previa orden enviada por la supervisión de la aceptación de oferta, en los tiempos y fechas establecidas.

2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos para los aires acondicionados, de acuerdo con las necesidades de LA CTEC y teniendo en cuenta la programación acordada con la supervisión y/o apoyo a la supervisión de la aceptación de oferta y en todo caso, dentro del plazo máximo establecido.
3. Prestar los servicios, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Disponer con el transporte y medios de comunicación suficientes y necesarios para la adecuada ejecución de la aceptación de oferta.
6. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución de la aceptación de oferta.
7. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud.
8. Mantener la garantía ofrecida para cada uno de los trabajos realizados en mano de obra y repuestos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.
9. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o invitación pública, por otros de igual o mejor calidad, en un término no mayor a cinco (5) días calendario durante la ejecución de la aceptación de oferta y durante el lapso de la garantía.
10. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión de la aceptación de oferta.
11. Diligenciar el formato Calificación del Mantenimiento Realizado, especificando la fecha, el trabajo realizado, firmado y con visto bueno de los profesionales responsables de los equipos en cada una de las dependencias de LA CTEC en que se presta el servicio contratado.
12. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de Mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad."; proferido por el Ministerio de Protección Social.
13. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas en las Condiciones Especiales de la aceptación de oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

11.- GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CTEC, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y **seis (6) meses** más contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (05%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y **tres (3) años** más contados a partir de su suscripción.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a los 200 SMLMV	Igual a la duración del contrato.

El contratista debe presentar dentro de los **dos (02) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a favor de la CTEC y se compromete a mantener vigente la garantía durante el tiempo que demande la ejecución del contrato.

12.- SUPERVISIÓN

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por la **Secretaría General de la Central de Transportes Estación Cúcuta**, con el apoyo designado por el ordenador del gasto o por el funcionario que designe el ordenador del gasto con el apoyo del profesional en el área de ingeniería civil contratado por la Entidad.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

13.-ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- ✓ La Invitación Publica y el Estudio Previo.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Los documentos que reposan en el expediente digital del proceso en el SECOP II.
- ✓ La Oferta Presentada por el Contratista.
- ✓ Los informes de Actividades presentados por el Contratista,
- ✓ El contrato electrónico generado a través del SECOP II

14.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes en SECOP II. Para su ejecución se requiere de los siguientes documentos:

- ✓ Registro Presupuestal
- ✓ Aprobación de las Garantías
- ✓ Suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

15.- LIQUIDACION

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11de la Ley 1150 de 2007.

16.- LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cúcuta, Instalaciones de La Central De Transportes "Estación Cúcuta" CTEC y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

8 de mayo del 2025

Para constancia, se firma a los **ocho (08) días del mes de mayo de 2025**.

ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA" -CTEC

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Elaboró	Juan Sebastián Rincón Olivares	Estructurador Jurídico	
Revisó	María Carolina Flórez Montejo	Abogada Contratista CTEC	
Aprobó	Nelcy Yolima Requiniva Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y /o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			